MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN DECRETO 397 DE 2022

EN MI CALIDAD DE DIRECTORA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GOBIERNO

CERTIFICO

Que el Artículo 3 del Decreto 397 de 2022, establece lo siguiente:

"*Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados."

De acuerdo con lo anterior y una vez revisado y confirmado la insuficiencia de personal para el cumplimiento de los objetivos, se ve la necesidad de contratar un TÉCNICO teniendo en cuenta que el Ministerio del Interior específicamente en la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno requiere de personal con conocimientos técnicos que atienda situaciones de conflictividades sociales a través del establecimiento de mecanismos de diálogo y de concertación que redunden en dinámicas de corresponsabilidad y autorregulación ciudadana en todo el territorio nacional.

Por lo anterior, se evaluó la hoja de vida de SUSANA NEME MARTINEZ identificada con cédula de ciudadanía número 23827787 de nunchia para *"Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, los servicios de apoyo a la gestión como enlace territorial en las actividades relacionadas con espacios de sensibilización y articulación en escenarios de convivencia permitiendo la construcción de rutas de diálogo y espacios de concertación con la ciudadanía para reducir las conflictividades sociales en el territorio nacional".*

Se expide en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2023.

Atentamente,

YULY PAOLA MANOSALVA CARO
Directora de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno

Elaboró: Laura Páez – Contratista DSCCG
Revisó: Yuly Paulind Torrado Arévalo – Contratista DSCCG
Aprobó: Yuly Paola Manosalva Caro – Directora DSCCG